

I

In tenera aetate merita futura tractare: el *Arte de ser buen príncipe* de Antonio Ortiz de Zúñiga

Antonio Merino Madrid

I.E.S. "Fray Andrés". Puertollano

En 1444 Juan II concede al maestre de la Orden de Alcántara, Gutierre de Sotomayor, la posesión señorial de las tierras de Belalcázar (entonces llamado Gaete) e Hinojosa, como recompensa por su apoyo en las disputas dinásticas y a la vez dentro de una estrategia real de contrarrestar el poder que en el reino de Córdoba iba alcanzando el condado de Santa Eufemia, creado en 1293. En 1466 Elvira de Zúñiga consigue para su hijo Gutierre II el título de conde, iniciándose entonces para la subcomarca un periodo de florecimiento demográfico, económico y cultural.

Como reflejo de ello, en la segunda mitad del siglo XV se construyó, sobre la antigua fortaleza musulmana, un castillo majestuoso de estilo gótico-militar, que terminó dando nombre a la villa y al que ya a mediados del siglo XVI se le adosó un palacio renacentista de exquisita ornamentación. Según se cuenta, la estancia contó en su día con la biblioteca más importante de todo el norte de Córdoba y gran parte de Extremadura¹. Demostración del poderío de los Sotomayor

constituyen también dos de los más relevantes edificios religiosos de la comarca: el convento de Santa Clara de la Columna, fundado en 1476 por la madre del primer conde, y la parroquia de san Juan Bautista de Hinojosa del Duque, llamada popularmente Catedral de la Sierra.

No conocemos con detalle el interés de los sucesivos condes de Belalcázar por el mundo de la cultura y, en concreto, por la literatura, pero algunos indicios parecen indicar que ejercieron alguna importante labor de mecenazgo². Así lo sugeriría, por ejemplo, el hecho de que autores principales de las letras castellanas les ofrecieran algunas de sus obras más importantes, como el tratado *De anima et vita* (1538) de Juan Luis Vives y la novela de caballería *Don Rogel de Grecia* (1535) de Feliciano de Silva, dedicados a Francisco de Zúñiga y Guzmán de Sotomayor, IV Conde de Belalcázar, o las *Soledades* (1613) de Luis de Góngora y hasta el mismísimo *Don Quijote de la Mancha* (1605) de Miguel de Cervantes, dedicadas a Alonso Diego López de Zúñiga y Sotomayor, IX Conde de Belalcázar³.

En este ambiente de alta cultura y esmerada educación se sitúa la labor pedagógica de Antonio Ortiz de Zúñiga, autor de un *Arte de ser buen príncipe* dirigido al XIII Conde de Belalcázar, que accedió con siete años a la dignidad señorial. Con esta y otras obras, Ortiz de Zúñiga enriquece un notable *corpus* literario de escritores originarios de Belalcázar, que, iniciado con el *Manual del oculista* de Al-Gafequi (siglo XII)⁴, cuenta con muy ilustres representantes a lo largo de los siglos. Entre ellos habría que citar a Miguel de Medina (1489-1578) y Diego Bravo (1579-1651)⁵, franciscanos, autores ambos de numerosas obras de teología y doctrina cristiana, entre las que se hallan, respectivamente, *De la verdadera y cristiana humildad* (Toledo, 1559) y *Gobierno espiritual y guía de penitentes a la perfección* (Sevilla, 1637); al médico Tomás Murillo, que escribió varias obras de su especialidad, si bien de escaso mérito⁶; y Lucas Ramírez Arias (1715-1774), autor de una *Summulae Philosophiae* (Sevilla, 1747)⁷. Al mejor conocimiento de esta literatura de Los Pedroches, tan olvidada, queremos colaborar con este artículo, sacando de nuevo a la luz un texto prácticamente perdido.

Antonio Ortiz de Zúñiga

Antonio Ortiz de Zúñiga es natural de Belalcázar⁸, donde nació probablemente a principios del siglo XVII en el seno de una familia notable. Su hermano

Juan Capistrano⁹ llegó a ser colegial del mayor de San Pedro y San Pablo de la Universidad de Alcalá, guardián del convento de San Antonio de Padua de Sevilla y comisario general de las provincias de Nueva España en Indias, aunque para nosotros resulta más conocido como autor de la *Vida admirable de la esclarecida virgen y sierva de Dios Marta Peralbo* (Sevilla, 1689).

De Antonio Ortiz de Zúñiga, en cambio, pocos datos conocemos. Fue licenciado (no sabemos en qué), presbítero y ayo del XI Duque de Béjar y XIII Conde de Belalcázar, Juan Manuel Diego López de Zúñiga Sotomayor y Guzmán, a quien dedicó el memorial *Arte de ser buen príncipe* cuando el conde contaba nueve años. El niño accedió al señorío en 1686, cuando murió su padre en Hungría durante una acción bélica contra los turcos, en el sitio de Buda¹⁰, y lo ocupó hasta su muerte, ocurrida en 1747.

De su producción literaria sólo se conserva en la Biblioteca Nacional de Madrid, además de la obra que ahora nos ocupa, un tratado sobre la muerte llamado *De metu mortis*, publicado en Madrid en 1659, y una biografía doctrinal del profeta Jonás titulada *Jonás profeta, en otro tiempo predicador de los ninivitas y en éste de todos*, que se publicó en Madrid en 1688. Nos consta, sin embargo, según el mismo autor declara en los preliminares de su *Arte*, que escribió otras obras, de las que tan sólo conocemos de momento su *Exortación a los católicos*, un soneto que aparecería en los preliminares de *La Montaña*, de un tal Fernando Rodríguez del Monte, y algunas traducciones de poemas latinos¹¹.

Contenido de la obra

El *Arte de ser buen príncipe*, publicado en 1689, se presenta como un tratado pedagógico a través del cual el autor pretende aleccionar al futuro señor para que camine por la senda de la rectitud, de acuerdo con los principios que le dicta su propia concepción de la virtud, fundamentalmente cristiana. Es un «método para ascender a ser grande a los ojos de Dios y de el mundo», que viene dictado por la voluntad del maestro de guiar los pasos del pupilo aun después de la muerte del primero. Su finalidad es proponer una serie de «breves máximas» tendentes a «salvar la alma y la honra», las cuales, estando impresas, obligarán moralmente al futuro príncipe y aliviarán la responsabilidad del ayo en el caso de que la conducta de aquél degenerare.

El texto que presentamos se inserta en una larguísima tradición de literatura moralizante y política cuyos antecedentes conocemos ya en las letras clásicas y árabes. Entre los precedentes más remotos de obras moralizadoras de reyes y príncipes, Vicente García de Diego¹² cita las de Isócrates, Acapeto y Dión, y en la literatura árabe las de Aben-Abi-Bandaka, Aben el Jabit y Muza II de Tremesen. También los inicios de nuestra literatura están llenos de escritos doctrinales de moral general y de gobierno: *Historia del Caballero Cifar*, el *Libro de la saviesa* de Jaime I de Aragón, el *Rimado de Palacio* de López de Ayala, *Calila e Dimna*, *El Conde Lucanor*, etc. Uno de los primeros libros impresos en España fue precisamente *Regimiento de príncipes* (Barcelona, 1480), versión castellana del *De regimine principum* escrito en el siglo XIII por Egidio de Colonna, que inspirará multitud de tratados doctrinales de buen gobierno. A partir de aquí resulta imposible cualquier resumen. El tema ético-político alcanzó un desarrollo gigantesco, especialmente en los siglos XVI y XVII: García de Diego cita en su apretada reseña más de medio centenar de títulos, sin contar los de obras que reflejan prototipos de príncipes. Por ser obras de autores principales para las letras castellanas, cabría citar *De regno et regis officio* (1570) de Ginés de Sepúlveda, *Tratado de la religión y virtudes que debe tener el Príncipe cristiano para gobernar sus estados* (1595) de Rivadeneira, *De rege et regi institutione* (1599) de Juan de Mariana e *Idea de un príncipe político-cristiano representada en cien empresas* (1640) de Saavedra Fajardo. La propia sobreabundancia de este tipo de obras, incompatible con cualquier intento de originalidad, nos avisa sobre el cúmulo de tópicos que contienen, así como la imposibilidad de escapar a los mismos tonos, las mismas agudezas y los mismos símbolos¹³.

Ante tal extensión y popularidad de la literatura moralizadora resulta inútil buscar, ni en cuanto a la forma ni en cuanto al contenido, la posible deuda que nuestro brevísimo *Arte de ser buen príncipe* tuviera con alguna de estas obras. Es seguro que Antonio Ortiz era un hombre culto conocedor de esta tradición literaria, que estaría bien representada en la magnífica biblioteca del castillo de su pupilo, y no hay dudas de que imitó o tomó como modelo alguna obra en concreto o recogió elementos de varias de ellas, elementos que, siendo ideas generales sobre moral y política, se encuentran constantemente en estos libros pedagógicos.

De creer al autor en su intención al escribir esta obrilla, no hemos de buscar en ella pretensiones literarias. Se trataría de un memorial eminentemente práctico, con finalidad exclusivamente didáctica dirigida a la formación del pupilo. Su de-

seo de sobriedad le hace huir de las narraciones históricas moralizadoras y de las anécdotas ejemplares que suelen contener este tipo de obras, para limitarse a una apretada colección de sentencias de filosofía ética-política. La brevedad, precisamente, es una constante en sus escritos y el propio autor la destaca como uno de sus rasgos de estilo. En la introducción a *Jonás profeta* afirma que está en su ánimo «trabajar de manera que no trabajen otros, y que mi brevedad, si no les mereciere el aplauso, no les usurpe el tiempo», y, al dirigirse al lector, desea «que te diviertas con aprovechamiento y que tengas gusto con fruto, y no sólo con hojas». Esta idea de concentrar grandes enseñanzas en pocas palabras la tiene también presente al escribir este tratado para el príncipe, tratado que «aun siendo tan breve, podrá servirle de dilatado campo de consideración en que su viveza aumente la atención con el tiempo y encuentre con los avisos, sin fatiga de las potencias». Esta misma idea es destacada en la Censura que precede a la obra por el teólogo Fray Bernardo de Temiño, al referirse al *Arte de ser buen príncipe* como “una obra grande, en pocas hojas; muchas sentencias, en pocas razones; muchas razones, en pocas líneas”.

Junto a su voluntad de estilo sobrio y directo, ajustándose a los preceptos clásicos de selección, claridad y elegancia, no puede escapar un autor ilustrado, como debía ser Ortiz de Zúñiga, buen conocedor de los clásicos, a plasmar en su obra, siquiera mínimamente, los principales tópicos de la literatura barroca, desde el paso fugaz del tiempo y la brevedad de la vida:

A este mundo, que camina con arrebatada velocidad a su fin, impelido de el Tiempo con tantas espuelas como instantes, imita bien el pequeño mundo del hombre, llevado con insensible velocidad a la muerte, con la infalible contingencia de cada momento.

a la amenaza constante de la muerte, destacando su aparición imprevisible y su poder igualatorio:

Tener presente la fragilidad de la vida, la incertidumbre de la hora postrera y aquel instante de quien pende la Eternidad y para [el] que no avisan a los Señores de otra suerte que a los plebeyos; pues todos son iguales en el recuerdo de la amenaza y del riesgo.

por citar tan sólo algunos pasajes de la obra en los que se imponen sobre el discurso didáctico los motivos poéticos comunes.

El texto

El texto de la presente edición del *Arte de ser buen príncipe* sigue fielmente la de 1689 (la única conocida), publicada en Madrid por Julián Paredes. Dado su carácter divulgativo, se ha modernizado la ortografía de la original (*haziendo, propheta, methodo, dixo, necessitan, christiano, empieça, llevavan*, etc.) y corregido la acentuación y puntuación (eliminando una multitud de comas y puntos y comas habituales en la escritura de la época que hoy harían fatigosa y quizás oscura la lectura), a fin de que resulte más accesible para el lector actual, pero se han conservado las formas léxicas arcaicas (*depriesa, proprio*) y cualquier otro rasgo que pudiera encerrar algún valor filológico.

ARTE DE SER BUEN PRÍNCIPE en un memorial al Excelentísimo Señor Don Juan Manuel Diego López de Zúñiga Sotomayor y Guzmán, Duque de Béjar, etc., Caballero del Insigne Orden del Toisón de Oro, que escribió don Antonio Ortiz de Zúñiga, presbítero, ayo de su excelencia.

Excmo. Señor.

A este mundo (que camina con arrebatada velocidad a su fin, impelido de el Tiempo con tantas espuelas como instantes) imita bien el pequeño mundo del hombre, llevado con insensible velocidad a la muerte, con la infalible contingencia de cada momento. Esta ligereza de las edades ha durado desde la infancia del Orbe, y se continúa hasta hoy, que es su senectud; pero con una diferencia: que antes nos llevaban a la muerte los días y ya nos vamos a ella con ímpetu, pues vivimos tan depriesa que parece ayudamos con nuestro genio a nuestra fragilidad. Por esta razón escribo yo tan lacónico, y los que hubieren leído algunas obrillas mías que he publicado me estimarán los recuerdos (que bastan) a el paso acelerado que ellos caminan; y V. Exc. este Memorial que, aun siendo tan breve, podrá servirle de dilatado campo de consideración en que su viveza aumente la atención con el tiempo y encuentre con los avisos, sin fatiga de las potencias.

Providentiae nostrae ratio est in tenera aetate merita futura tractare. Ya V. Exc. va construyendo y confío en Nuestro Señor que sus nueve años y medio se irán haciendo lugar para entender con perfección que estas palabras de Casiodoro¹⁴,

con que yo hablo, dicen: *Razón es de nuestra providencia tratar en la tierna edad de los merecimientos futuros*. Y yo, que tengo mucha razón en desear a V. Exc. los méritos de un grande Príncipe, me valgo de la providencia de estos renglones, en quien hallará V. Exc. fácil mé todo para ascender a ser grande a los ojos de Dios y de el mundo, y para persuadirse a *que ninguna es, ni puede llamarse verdadera nobleza, si no crece de las raíces de la propia virtud: nullam veram esse, nec dici posse nobilitatem, quae ex virtutis propriae radicibus non coalescat*, como dice San Ambrosio¹⁵; y que no toma forma y carácter de la carne y sangre, sino de la virtud de la alma, como dijo Juan Alejandrino, referido por Baronio¹⁶: *Nobilitas non ex carne et sanguine, sed ex virtute animae formam sumit et characterem*.

Yo, Señor, deseo ser Ayo de V. Exc. como ninguno lo ha sido de otro Príncipe; porque suele acabarse su comisión o con la ausencia, o con faltarle los años a el Ayo, o crecerle a su dueño; pero aquella ley y amor que heredé de mis padres y abuelos me obligan (aun más que mi ministerio) a desear el acierto y aprovechamiento de V. Exc. aun después de mis días y que sirva ahora este Memorial de aviso y documento y después de reverente representación. Y será indicio de el desinterés de mi ánimo servir a V. Exc. sin esperar premio de esta fineza, pues ahora no es tiempo, porque V. Exc. empieza a vivir, ni después lo será, porque yo habré acabado.

Esta atención cariñosa de mi voluntad y obligación mira a tres fines: el primero es proponer a V. Exc. unas breves máximas, hijas de mi genio conciso, en las cuales verá V. Exc. lo que debe hacer para salvar la alma y la honra, que se aventuran o pierden con un Señor indigno de serlo por vicioso o descuidado. El segundo fin es la confusión y vergüenza que se seguirá a V. Exc. viendo impreso este papel si degenerare (¡no lo permita Dios!) de quien es, huyendo el ejemplo de sus mayores. Y el tercero, salvar yo mi punto con tan pocos renglones; pues quien los leyere verá que las faltas de V. Exc. (Dios querrá que ellas falten) serán culpa suya, y no de su Ayo, y duplicado el delito, por cometerle quien está exhortado desde la niñez y durándole la exhortación en la memoria de las gentes y de la prensa.

Todo el arte de obrar bien se reduce en un Señor a el gobierno de sí mismo, de su casa y de sus vasallos; los preceptos serán quinta esencia, porque no tenga mucho en que trabajar el discurso y no se gastará la naturaleza en actuarlos si se ayuda V. Exc. con la gracia Divina.

Lo primero es cuidar de sí mismo; y esto no es por lo desautorizada que va la reprehensión o el dictamen cuando se forja en la oficina de un distraído, sino porque el que se olvida de sí, faltando a Dios y a su ley, ya está dispuesto para el castigo de errarlo todo. El que presume acertar un lance sin premeditarle y el que emprende un negocio grave sin discurrirle ya se supone que es temerario o necio; pues ¿qué espera un hombre que se arroja al cuidado y gobierno de muchos, con el tiento de el mayor destino, que es la desgracia de Dios? Para huir este daño es necesario ejercitarse muchas veces en el propio conocimiento, sin quien todas las máximas de un edificio cristiano y político se arruinan por falta de firmeza y fundamento.

Considerar una cosa, que ni es paradoja ni cuento de niños o conseja de viejas, sino verdad infalible: esto es, que V. Exc. y cualquier Señor de la tierra es un pobre hombre, concebido en pecado, lleno de miserias y expuesto a las mayores ruinas y amenazado de la ira de todo el infierno.

Entender, como se debe, que por razón de Príncipe poderoso y de su real ascendencia no posee otra seguridad que los demás racionales, sino que padece la misma contingencia de condenarse, sin que la pompa o fausto del mundo le sirva de padecer menos tentaciones ni de resistirlas más; pues antes la riqueza, la comodidad y abundancia, no dirigida con la razón, sino usada sin el temor de Dios, arma al demonio contra su mismo dueño.

Tener presente la fragilidad de la vida, la incertidumbre de la hora postrera y aquel instante de quien pende la Eternidad y para [el] que no avisan a los Señores de otra suerte que a los plebeyos; pues todos son iguales en el recuerdo de la amenaza y del riesgo.

Enseñarse a una virtuosa ambición, solicitando reinar en el Cielo, y aumentar la Corona con merecimientos y no disponerse con vicios a conmutar un breve Señorío caduco por la eterna esclavitud del Infierno.

Alentarse, con la gracia Divina y su buena índole, a seguir el camino verdadero y seguro de el Celestial Señorío para [el] que fue criado y resolverse animoso a unir lo cristiano con lo grande, lo virtuoso con lo caballero, despreciando con resolución valiente aquellas vanas aprehensiones y argumentos sofisticos que deduce el demonio de aquella lógica infernal que concluye con las conciencias, haciendo incompatible el mando con la piedad y el dominio con la perfección.

Lo certísimo es que es suave el yugo de Dios y que esta verdad de fe no habrá menester el oído para creerla quien quisiere palparla, guardando los Mandamientos con la gracia Divina; pues experimentará que sólo con caridad hay verdaderas delicias y que sin ella miente quien dice que tiene alegría en las rentas y los vasallos, en los puestos y ostentaciones, en la gallardía o en la salud.

¿Quién, sabiendo que está en pecado mortal y que puede morir impenitente, y que si muere así se condena, puede saborearse con los doblones, con las alhajas y pompas? Yo creo que ninguno; porque a haber uno solo que corriese tan desastrosa fortuna, tuviérale por Orate, con Casa grande, de Loco. Pues ¿qué?, ¿aún hay esperanza de morir santo en el mismo ejercicio de la maldad? Ya es locura mayor, porque la esperanza no se ha de mirar desde la culpa, sino desde la penitencia. Decir: *Muera yo con la muerte de los justos y sea semejante al suyo mi fin (Moriatur anima mea morte iustorum et fiant novissima mea horum similia¹⁷)* y vivir como el maldito profeta Balán es dar por las paredes con los deseos. El que quisiere morir con los justos, viva con ellos.

Resuelto ya a querer componer la grandeza con la razón, hará V. Exc. elección de un confesor docto y espiritual, el cual (teniendo estas calidades) gobernará su conciencia con las más seguras opiniones y sabrá no introducirse en las materias que no tocan a su judicatura; y en las arduas (como el docto y virtuoso se supone humilde) consultará a quien le pereciere, sin ansia, escrúpulo o trabajo de V. Exc. y con seguridad de los dos. Y no siendo docto, aunque sea muy virtuoso, podrá errarse mucho, porque el ignorante no puede decidir ni sabe dudar, y no dudando, no pregunta, y no preguntando, no acierta; y perderase V. Exc. porque tiene obligación de elegir persona adecuada a lo que necesita, y un Señor necesita de mucho para el acierto de todo.

Esto se hace aún más necesario por una razón, que acaso no se le habrá ofrecido a otro en los términos que hablamos, y es la contingencia de dar V. Exc. en nimio escrupuloso (pues confío en la Divina Bondad que no será relajado) y el daño que pudiera ocasionarse con timideces y escrúpulos es tan grande en un Príncipe cuanto no puede ponderarse en tan breve papel. Un hombre particular que padece esta penosa dolencia, él sólo padece; pero un Señor confuso, por tímido, no puede tener expediente y puede ser causa de que padezcan muchos; pues pendiente de él la expedición de muchos negocios en el gobierno de su casa y vasallos, pueden atrasarse y no resolverse por sus miedos y escrúpulos; y éstos serán incurra-

bles y no podrá deponerlos lícitamente sin el arrimo de un hombre de las calidades referidas; pues las reglas para gobernarse dadas a el que tiene mucho que gobernar por quien sabe poco no traen seguridad, sino verdadera duda, con que no se puede obrar; y puede errarse mucho en daño grave de el prójimo, y a un tiempo se quedará con su enfermedad el paciente o con su delirio; pues tales accidentes no los curan barberos (digámoslo así) sino médicos.

El modo en gobernar las demás acciones, el empleo del tiempo, los libros que ha de leer y cómo se ha de portar, V. Exc. lo experimentará observando lo referido, pues todo encamina a Dios, que es la verdadera Luz.

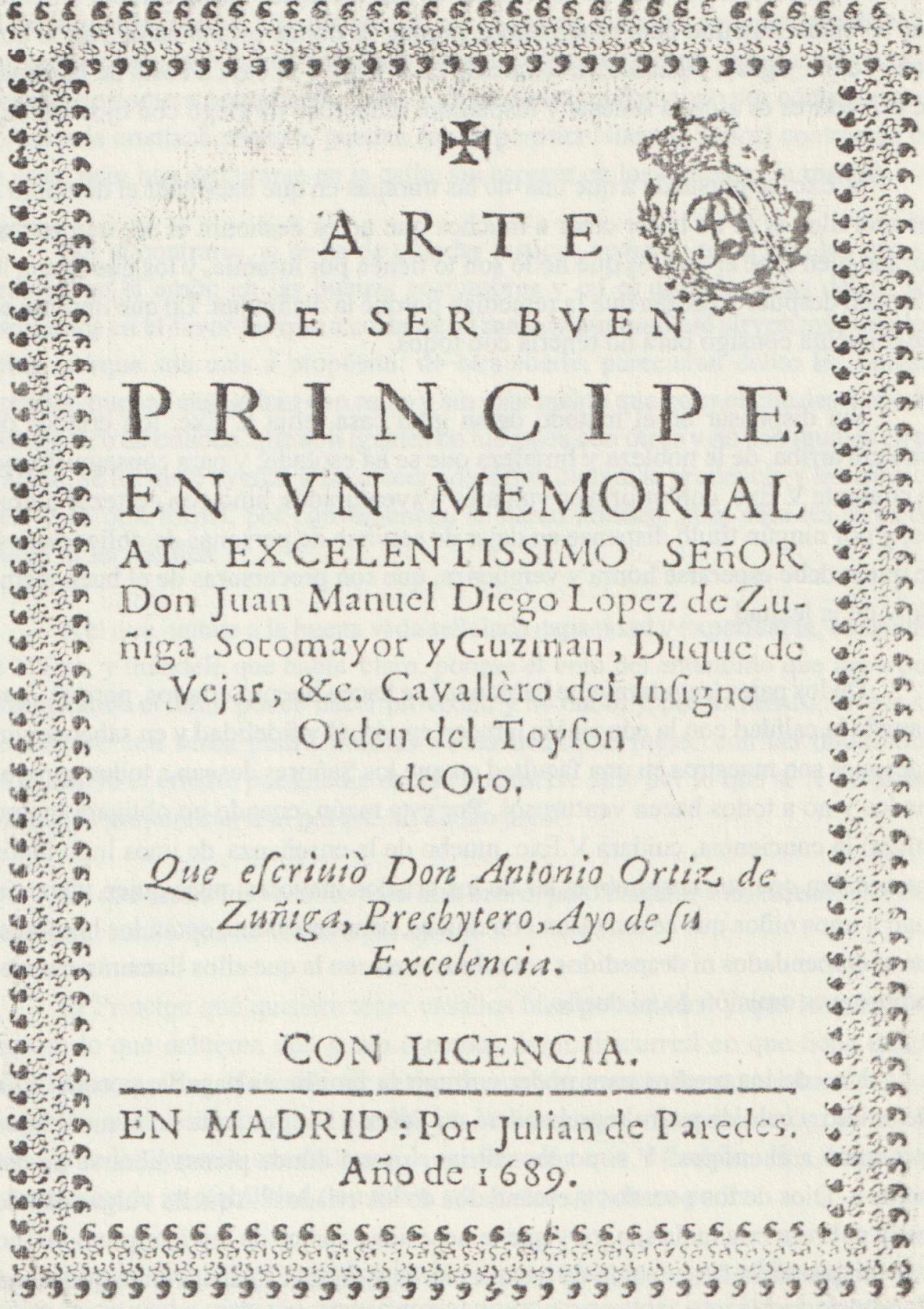


La modestia afable y la afabilidad respetosa arrebatan los corazones, y con ellas los particulares parecen Señores y los Señores, reyes. Es necesario quedarse en el medio, entre leve y vano, porque la vulgaridad llama a la desestimación y la soberbia al odio.

A todos se ha de amar, mas no a todos se ha de seguir. A el de malas costumbres, encomendarle a Dios y dejarle. Y a el que influyere o aconsejare el mal, quererle bien, por cumplir con el precepto de amar a los enemigos, y huir de él, por huir de las ocasiones. Y para unos y otros, tener pronta la voluntad y la hacienda, en cuanto no se oponga a la seguridad de la conciencia y a los aumentos del alma.

Gobernándose V. Exc. como debe a sí mismo, tendrá poco que hacer en gobernar bien su casa y vasallos, y serán mas breves los documentos que faltan, porque yo escriba con proporción y V. Exc. llene con lo que ha de hacer en sí el papel que debe hacer con los demás.

Para que ande con etiqueta cristiana y lustrosa la casa de V. Exc. es preciso parar en el conocimiento de los estados que Dios le ha dado, de las rentas que rinden, de las cargas que tienen; y conforme a esto, hacer la planta de lo que V. Exc. puede gastar y de la familia que puede tener, sin que sea lícito arbitrar en vanidades y exorbitancias por creerse más rico, ni en miserias y menguas por juzgarse más pobre.

Tan desvarío es querer fundar torres de viento sin llenar primero de oro la región del aire como estrechar el ánimo a no osar gastar ni aun la respiración quien se ahoga en su misma abundancia.



A R T E 
 D E S E R B V E N
P R I N C I P E,
 E N V N M E M O R I A L
 A L E X C E L E N T I S S I M O S E Ñ O R
 D o n J u a n M a n u e l D i e g o L o p e z d e Z u ñ i g a
 S o t o m a y o r y G u z i m a n , D u q u e d e
 V e j a r , & c . C a v a l l e r o d e l I n s i g n o
 O r d e n d e l T o y s o n
 d e O r o ,

*Que escriuiò Don Antonio Ortiz de
Zuñiga, Presbytero, Ayo de su
Excelencia.*

C O N L I C E N C I A .

EN MADRID: Por Julian de Paredes.
 Año de 1689.

Conocido el peculio, se sabe hasta lo que alcanza y no se camina a tienta, que es buen principio para precipitarse; porque ¿a dónde está la cabeza de el que tiene veinte y gasta cuarenta? Lucimiento en la calle y la casa a costa de lágrimas de acreedores es alegría funesta y resplandor tenebroso de ciego con ojos claros.

V. Exc. se persuada a que una de las trampas en que hace caer el demonio a los mortales es la de hacer creer a muchos que no es deshonor el ser tramposos, porque bien sabe él que los que no lo son lo tienen por infamia, y los que lo son la conocen después y juzgan que la remedian porque la disimulan. Lo que importa es tener cuenta consigo para no tenerla con todos.

Sin dispensar en el método de su gran casa, elija V. Exc. los criados de escalera arriba, de la nobleza y limpieza que se ha estilado; y para conseguirlo, no se contente V. Exc. con inform es vulgares y aventurados, sino con certezas morales; y por ningún título dispense en dejar de servirse de personas de obligaciones, de quien debe esperarse honra y vergüenza, que son precursoras de el buen ejemplo y de la lealtad.

De los pajes (regularmente hablando) se hacen buenos criados, porque, hermanada la calidad con la educación, crecen en virtud y fidelidad y en saber servir, y después son maestros en una facultad en que los Señores desean a todos aprovechados y no a todos hacen venturosos. Por esta razón, cuando no obligara (como obliga) la conciencia, cuidará V. Exc. mucho de la enseñanza de unos individuos que señalan con sus costumbres las de los criados mayores; pues quien viere sin yugo a unos niños que se amansan con dulces, conocerá como serán los hombres, que ni enmendados ni despedidos se embravecen con la que ellos llamarán manse-dumbre y es omisión de su dueño.

Uno de los medios para poder corregir la familia es pagarla, porque ¿con qué animo y celo de padre reprehenderá un Señor a los que trata no como a hijos sino como a enemigos? Y si no los corrige, ¿por a dónde piensa librarse de dar cuenta a Dios de los pecados y escándalos de los criados? Aquella vulgaridad de que la pobreza cría mala sangre y que la necesidad carece de ley interpreto yo (no sé si con propiedad) a el genio de los que sirven y no se les paga; y digo que harán villanías (o padecerán el riesgo de hacerlas), hijas de mala sangre, y que no tendrán ley a sus amos.

A el criado que faltare a el secreto que se le ha fiado en cosa grave, o a el que él debe guardar por las circunstancias, o a el que en materias de maravedises se le cogiere en mal caso, tenerle lástima como a prójimo, pagarle como a acreedor y despedirle como a perjudicial. Estos y otros males, que conoce por contagiosos e infames la cristiana política, pueden (no lo permita Nuestro Señor) contraerse en la casa, pero han de curarse en la calle, sin esperar en los dolientes la recaída.

Por el contrario, si se ha de guardar justicia, se ha de obrar con los que se señalen en el amor, en las buenas costumbres y en el desvelo; pues deben ser preferidos en el favor los que a costa de su maña y puntualidad sirven más que los otros, porque son más a propósito: de otra suerte, parecieran delito las buenas prendas, pues se castigaban con remo y sin más sueldo que goza el que descansa. A este género de criados, que son iguales en los gajes con otros y no son iguales en el trabajo, se les debe ayudar y favorecer conforme dictare la prudencia y las ocasiones; y de otra forma, por conveniencia, se harán inútiles, pues sólo les sirve de fatiga el ser hábiles.

A el que juntare a la buena vida señalada capacidad y experiencia, consúltele V. Exc. y mándele que hable claro, porque el voto del entendido que lleva por acompañado al amor puede hacer provecho y no daño; y, por lo menos, lo que se consultare con otros podrá muchas veces decidirse mejor con las dudas que propusiere el criado; pues nadie decide o resuelve sino por lo que se le propone, y algunos propondrán mal porque no dudan bien.

Lo que toca a los vasallos será mas breve, pero bastará; y no cansaré la vista de V. Exc. con lo que se viene a los ojos.

El Príncipe que quisiere tener vasallos bien gobernados y que le quieran y paguen lo que debieren con gusto o menos dolor, discurrirá en que tiene tantos hijos como vasallos. Ha menester verlos de cuando en cuando, especialmente a los que están en el reino, porque las personas se aman por la comunicación, no por la fama, y todos quieren ser esclavos de un Príncipe que, viéndolo ellos, hace más ostentación de su afabilidad (sin faltar a lo justo) que de su poder.

Aun las limosnas recetadas desde afuera no hacen la operación que las que aplica la caridad a vista del menesteroso, porque repartidas con el semblante y la mano duplican su efecto y hacen de el socorrido otro nuevo vasallo.

Toda la dificultosa Provincia de un buen gobierno se puebla y mantiene de felicidad con que se administre justicia sin aceptación de personas. Esto es menester clamar continuamente a los jueces, ministros y gobernadores de las repúblicas, suponiéndoles (de lo contrario) el castigo sin remisión, como fuere justicia y conciencia, y ejecutarle, por no delinquir V. Exc. en lo mismo que va a condenar. No siendo esto así, padecerán los pobres la carga de muchos Señores en cada noble y poderoso de el pueblo. Y a aquellos, débeseles señalar con el agrado y estimación, aprobando sus obligaciones y no sus vicios.

Los salarios de los corregidores y de los letrados que son jueces en apelación deben ser competentes y no será dificultoso probar en dos renglones que esto obliga en conciencia; pues el que está obligado a el fin está obligado a poner los medios para conseguirle y, como es indubitable la obligación de poner ministros doctos y rectos para la administración de justicia, es indubitable que hombres de estas circunstancias no se hallarán fácilmente para el servicio de los Señores por gajes que apenas sirven para almorzar, cuando se necesitan para comer. Sólo habrá excepción cuando en algún partido sea muy singular el valor de el poyo¹⁸, y eso será muy fácil el averiguarlo.

Descubre V. Exc. natural tan cristiano y dócil que no tendrá por intolerables estos avisos ni su ejecución, pues no creo tendrá por carga su Estado. Si en el discurso de su edad (¡sea muy dilatada!) le hicieren peso, no por advertidos, sino por gravosos, sepa V. Exc. que el Señor de vasallos que juzgara que sólo le había dado Dios los dominios para ser perezoso y omiso, y las rentas para gastarlas mal o para no emplearlas bien, tuviera tanto trabajo que para probar que era racional era necesario primero probar que era Orate, porque el administrar no es perder.

V. Exc. irá haciéndose capaz de el contenido de este Memorial y procurará traerle en las manos (que son vecinas de la memoria) sin miedo de que se gaste o se rompa, pues tendrán buen cuidado de guardarle otras copias mis señoras las duquesas, madre y abuela de V. Exc.¹⁹, cuyo desvelo incansable no se queda sólo en cuidar de la persona, casa y estados de V. Exc. sino pasa a desear que yo cumpla con mi obligación aun más allá de mi vida.

Y llegará tiempo en que V. Exc. y sus sucesores (si leyeren este papel) le ejecuten afortunados o le teman delincuentes, pues en el juicio tremendo de Dios o sirven de abogados los avisos atendidos o de fiscales los despreciados. Su Majes-

tad guarde la Excelentísima persona de V. E. como he menester. Madrid, a último de septiembre de 1689. Excmo. Señor. B. a V. Exc. las manos su criado, tan fiel como antiguo. Don Antonio Ortiz de Zúñiga, Esclavo de la Madre de Dios.

NOTAS:

¹ Rubio Capilla, Manuel: Belalcázar. *Historia, monumentos y personajes*. Ediciones Duque, Córdoba, 1999, pág. 49.

² Redondo, Agustín: "La bibliothèque de Francisco de Zúñiga Guzmán y Sotomayor, troisième duc de Béjar (1500?-1544)", en *Melanges de la Casa de Velázquez*, nº 3, Madrid, 1967, págs. 147-196. Ruibal, Amador: "Los Sotomayor, grandes señores y mecenas en los siglos XV-XVI", en *Actas del 7 Congreso Español de Historia del Arte. Mesa I (Patronos, promotores, mecenas y clientes)*, Universidad, Murcia, 1992, págs. 235-238.

³ A juzgar por las dedicatorias, este noble gozó del aprecio de los poetas de la época, pues, además de los citados, también le dedicaron obras Pedro de Espinosa (*Primera parte de las Flores de poetas ilustres de España*, 1605) y Christobal de Mesa (*Rimas*, 1611), además de sendos sonetos de Juan López del Valle y Lope de Vega.

⁴ Meyerhof, Max: *La oftalmología de Mohammed Al-Ghafiqi*, El Cairo, 1933 y *La Guide d'Oculistique Ouvrage inedit de l'oculiste arabe espagnol*, Barcelona, Masnou, 1933.

⁵ Peláez Portales, David: "El Manual de Escrivanos del belalcaceño P. Fray Diego Bravo (s. XVIII)", en *El franciscanismo en Andalucía*, Córdoba, 2001, vol. 1, págs. 399-412. Vázquez Janeiro, Isaac: "El teólogo fray Miguel de Medina(+1578). En torno a su proceso inquisitorial", en *El franciscanismo en Andalucía*, Córdoba, 2001, vol. 1, págs. 491-508.

⁶ Hernández Morejón, Antonio: *Historia bibliográfica de la medicina española*, tomo V, Madrid, 1846, págs. 335-340.

⁷ Delgado, G. y Rey, J.M.: *Estudios biográficos. Hijos ilustres de la provincia de Córdoba*, Córdoba, 1913, págs. 77-86.

⁸ Ramírez de Arellano, Rafael: *Ensayo de un catálogo biográfico de escritores de la provincia y diócesis de Córdoba*, Madrid, 1921, pág. 440. Ramírez de las Casas-Deza, Luis María, *Hijos ilustres, escritores y profesores de bellas Artes de la provincia de Córdoba*, Manuscrito conservado en la Biblioteca Nacional (Mss/12865), 1863, pág. 357b.

⁹ Este parentesco aparece referido por el propio Antonio Ortiz en un escrito laudatorio que precede a la *Vida de Marta Peralbo* de Juan Capistrano. Que el término hermano no es aquí metafórico se deduce de estas palabras: «Este es mi parecer (...), sin que el amor de la sangre se mezcle con el de la verdad; pues quien leyere este libro, en quien aun caben más alabanzas que letras, conocerá que en V. Rma. se queda de vacío lo hermano, porque yo no he hallado en qué ser lisonjero».

¹⁰ Quizás por esta razón Nicolás Oliver y Fullana dedicara al joven duque su *Recopilacion historica de los Reyes, guerras, tumultos, y rebeliones de Vngria* (Colonia, 1687).

¹¹ En concreto, se cita una traducción de *Heroidas*, VII de Ovidio.

¹² Saavedra Fajardo, *Idea de un príncipe político-cristiano representada en cien empresas*, edición y notas de Vicente García de Diego, (Clásicos Castellanos, 76), Espasa-Calpe, Madrid, 1958, tomo I, págs. XIII ss.

¹³ *Ibidem*, pág. XI.

¹⁴ Lib. 2, epist. 15 [Nota del autor]. Casiodoro, *Variarum libri XII*, II, XV, 1. Resulta curioso observar cómo el autor, a pesar de insinuar que el duque debería poseer ya los suficientes conocimientos para entender las citas latinas, opta en todos los casos por acompañarlas de su traducción castellana.

¹⁵ *De paradiso*, cap. 4 extat in cap. illud, 9.40 dist. [Nota del autor].

¹⁶ *Tom. 8, Ann. 620*. [Nota del autor].

¹⁷ *Num.* 23, vers. 10. [Nota del autor].

¹⁸ *poyo*: derecho que se abona a los jueces por administrar justicia (DRAE).

¹⁹ La madre de Juan Manuel de Zúñiga era María Alberta de Castro y Portugal y su abuela materna Teresa Sarmiento de la Cerda y Mendoza (Juan Ruiz, *La ilustre y noble villa de Hi nojosa del Duque*, Jerez de la Frontera, 1922, pág. 131).